

tas (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS), sujeto I.V.A. como precio global contractual.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Fianza provisional: 2 por ciento.

Fianza definitiva: 4 por ciento.

Clasificación contratistas: Grupo, C; Subgrupo, 2; Categoría, D.

Grupo, K; Subgrupo, 7; Categoría, C.

Admisión de proposiciones: Hasta las 12 horas del vigésimo día hábil a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Pliegos: Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares a disposición del ofertante en la Agencia de Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Mesa: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las once (11) horas del duodécimo día natural contado a partir del siguiente al cierre de la presentación de proposiciones.

Mérida, 26 de octubre de 1990.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca Concurso para la Ejecución de las obras del Proyecto Base del Vertedero Controlado de Residuos Sólidos Urbanos del Area de Gestión de Plasencia.

Objeto: Ejecución de la obra «Vertedero Controlado de Residuos Sólidos Urbanos del Area de Gestión de Plasencia».

Presupuesto: 131.100.000 pesetas (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO MIL PESETAS), sujeto I.V.A. como precio global contractual.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 4 por ciento.

Clasificación: Grupo, A; Subgrupo, 2; Categoría, e.

Grupo, C; Subgrupo, 2; Categoría, e.

Grupo, E; Subgrupo, 1; Categoría, e.

Admisión de proposiciones: Hasta las 12 horas del vigésimo día hábil contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura; en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a disposición del ofertante en la Agencia de Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente a las once (11) horas del duodécimo día natural, contado a partir del siguiente al cierre de presentación de proposiciones.

Mérida, 2 de noviembre de 1990.

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para las obras «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Llerena. Modificado 1. Servidumbre». Términos municipales de Higuera de Llerena y Llerena.

Declarada de urgente ocupación de los bienes afectados por las obras «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Llerena» MODIF por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 1986 ha de procederse a la expropiación de los terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviniere, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así los que como siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. Europa, 10-3.ª planta, en Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Higuera de Llerena.
Día: 16 de noviembre de 1990. Hora: 10.30.

Lugar: Ayuntamiento de Llerena. Día: 19 de noviembre de 1990. Hora: 10.30.

En Mérida, a 6 de noviembre de 1990.

AFECTADOS LINEA ELÉCTRICA

			<u>ml.</u>
1	Julian Nuñez Galindo	c/ Andres Cabezas, 28	97,38
2	Luis Nuñez Fernandez	c/ Municipal (Usagre)	44,43
3	Hdros de Fernando Nuñez Bueno	c/ Santiago,28	272,89
4	Antonia Hidalgo Conde	c/ Plaza de San Pedro	176,23
1	Sevillana	c/ Plaza de España	5,14
2	Eugenia Galindo Delgado	c/ Plaza de España	82,12
3	Eloisa Nuñez Fernandez	c/ El Pozo, 12	33,08
4	Maria Nuñez Fernandez	c/ El Pozo, 12	28,12
5	Valentin Nuñez Fernandez		26,92
6	Luis Nuñez Fernandez	c/ Municipal de Usagre	26,02
7	Julian Nuñez Galindo	c/Andres Cabezas, 28	80,02
	<u>carretera</u>		
8	Hdros. de Fernando Nuñez Bueno	c/ Santiago, 28	102,91
9	Ramon Mosquero Valencia	c/ Ancha, 10	22,97
10	Antonio Vazquez Rosa	c/ Plaza DR. Fleming, 9	90,37
11	Benigno Jimenez Herrojo	c/ General Yagüe,8 (Trasierra)	141,79
	<u>camino</u>		
12	Manuel Murillo Raya	c/ Legión,	30,00
13	Eugenia Galindo Delgado	c/ Plaza de España	20,00
14	Francisco Mateo Delgado	c/ Santiago,67	50,00
15	Hdros de Martin Martin	c/ Calero	49,00
16	Anacleto Gallardo Gallardo	c/ Santiago, 7	17,50
17	Antonio Herrezuelo Rodriguez	c/ Plaza del Peso, 7	16,00
18	Antonio Maldonado Rodriguez	c/ Confección, 7	17,00
19	Antonio Vazquez Rosa	c/ Plaza Dr. Fleming, 9	39,50
20	" " "	" "	31,50
21	Emilio Fuentes Arevalo	c/ Sto. Domingo s/n	22,00
22	Manuel Martin Rodriguez	c/ Santiago, 18	53,50
23	Juan Biezma Esmeralda	c/ Andres Cabezas, 14	70,50
24	Florentino Romero Cortes	c/ D. Alonno, 12	28,00
25	Manuel Herrezuelo Rodriguez	c/ D. Alonno, 22	23,00
26	Fernando Gallardo Jimenez	c/ Maenno,2	69,50
27	Fructuoso Rafael Martin	c/ Fraille,26	15,50
28	Fernando Herrezuelo Sabido	c/ Zorro, 28	21,00
29	Manuel Robina Galan	c/ Santiago, 54	71,50
30	Antonio Vazquez Rosa	c/ Plaza Dr. Fleming, 9	36,50
31	Antonio Herrezuelo Rodriguez	c/ Plaza del Peso, 9	72,50
32	Ignacio Jimenez Martin		52,50

			ml.
33	Julio Zamorano Penco	C/ Antonio Robina, 4	53,50
34	Hdros. de Fernando Nuñez Bueno	c/ Santiago, 28	110,00
35	" " " "	"	38,50
36	Julian Hernandez Molines	c/ Arrabales, 73	74,00
37	Rafael Nuñez Morales	c/ Ancha, 2	12,50
38	" " "	"	14,00
39	Antonio Zamorano Penco	c/ Antonio Robina, 4	55,42
40	Hdros. de Fernando Nuñez Bueno	c/ Santiago, 28	23,01
41	Manuel Robina Galan	c/ Santiago, 54	14,43
42	Antonio Nuñez Morales	c/ Santiago	29,29
43	Julian Hernandez Moliner	c/ Arrabales, 73	27,68
44	Evaristo Herrezuelo Rodriguez	c/ Luis Zapata, 28	25,46
45	Faustino Tarazena Luengo	c/ Qucipo de Llano, 17	57,15
46	Tomas Cabezas Fernandez	c/ Calvo Sotelo, 22	55,38
47	Isidoro Aragon Sanchez	c/ la Cruz, 11	29,66
48	Antonio Hidalgo Conde	c/ El Pozo, 13	25,16
49	Francisco Mateo Delgado	c/ Santiago, 67	26,02
50	Francisco Nuñez Galindo	c/ D. Alonso, 13	87,99
51	Antonio Cabeza Rodriguez	c/ Santiago, 17	22,25
52	Joaquina Martin Rubiano	c/ Fuente, 6	23,38
53	Manuel Martin Rodriguez	c/ Santiago, 20	36,57
54	" " "	"	72,51
55	Luis Benegas Giles	c/ Dolaflo, 17	27,11
56	Joaquin Romero Moliner	c/ D. Alonso, 16	52,55
57	Tomas Cabezas Hernandez	c/ Calvo Sotelo, 32	22,49
58	Antonio Nuñez Morales	c/ Santiago, 77	70,89
59	Julian Hernandez Moliner	c/ Arrabal, 72	26,15
60	Eugenio Millan Gallego	c/ Grupo San Miguel	24,92
61	Antonia Tena Millan	c/ Don Alonso, 6	23,00
62	Eulalio Delgado Chacon	c/ Alvear, 6	33,17
63	Sofia Gallardo Rodriguez	c/ Jose Maria Alvear	24,20
64	Julian Muñoz Rodriguez	c/ Huerta Conde, 1	38,76
65	Antonio Cabezas Rodriguez	c/ Santiago, 17	72,42
66	Julian Martin de Diego	c/ Portillo Cedacedo, 65	14,08
67	Julian Nuñez Galindo	c/ Andres Cabezas, 16	23,66
68	Manuel Cantero Chacon	c/ Arrabal, 13	29,79
69	Joaquin Fernandez Sanchez	c/ El Pozo, 9	53,27
70	Hermanos Hernandez Moliner	c/ 18 de Julio	27,89
71	Rafael Rafael Cano	c/ Santiago, 66	86,57
72	Guadalupe Zambrano de la Riba	c/ Aurora, 5	28,88
73	" " "	"	25,01
74	Manuel Millan Herrezuelo	c/ Concepción, 11	24,48

		<u>ml.</u>
75	Manuela Romero Cortes	c/ Concepción, 11 27,95
76	Jose Mena Herrezuelo	c/ Portillo, 2 28,37
77	Antonio Hernandez Moliner	o/ La Cruz, 43 36,52
78	Emilio Redondo Pacheco	c/ Pizarra 69,93
79	Julian Martin de Diego	c/ Arrabal, 69 94,49
80	Ramon Cordero Hidalgo	c/ Bolaños, 10 32,51
81	Antonio Herrezuelo Rodriguez	c/ Plazuela del Peso, 7 54,43
82	Angel Jimenez Millan	c/ Avda. de La Granada, 120 20,62
83	Lucia Jimenez Millan	c/ Ancha, 28 16,70
84	Joaquin Morales Muñoz	c/ Hombre Bueno, 10 16,26
85	Iginio Gallego Puyol	c/ La Cruz, 5 14,02
86	Julian Hernandez Moliner	c/ Arrabal, 72 16,59
87	Joaquin Morales Muñoz	c/ Hombre Bueno, 10 19,38
88	Iginio Gallego Puyol	c/ La Cruz, 5 19,39
89	Rafael Dominguez Llera	c/ F. Mola, 7 69,85
90	Maria Hernandez Moliner	c/ Luis Zapata, 13 30,81
91	" " "	" " 32,63
92	Victoria Rodriguez Guerrero	c/ Fraile, 12 30,00
93	Manuel Carre de la Rosa	c/ Avda. de la granada, 86 49,03
94	Manuel Fernandez Carrascal	c/ Gral. Franco, 38 (Trasierra) 20,75
95	Francisca Hernandez Tena	c/ Cruz 100,56
96	Praxedes Duran Millan	c/ Travesia Sta. Clara 23,59
97	Maria Hernandez Moliner	c/ Luis Zapata, 13 43,48
98	Jose Martin Rodriguez	c/ Bolaño, 2 32,18
99	Salud Martin Rodriguez	c/ La Cruz, 39 19,16
100	Fructuoso Rafael Martin	c/ Fraile, 26 69,44
101	Juan Espino Carrascal	c/ (Trasierra) 63,99
102	Carmelo Cañamares Rodriguez	c/ Zorro, 30 76,44
103	Manuel Cabeza Rodriguez	c/ Santiago, 17 31,39
104	Maria Hernandez Moliner	c/ Luis Zapata, 13 21,41
105	Manuel Robina Galan	c/ Santiago, 54 39,98
106	Rafael Rafael Cano	c/ Santiago, 66 80,53
107	Josefa Herrezuelo Rodriguez	c/ Cristo Palma, 8 40,94
108	Francisco Rafael Venegas	c/ Sevilla 60,79
109	Joaquina Martin Rubiano	c/ D. Alonso, 20 65,29
110	Antonio Nuñez Morales	c/ Santiago, 72 78,48
111	Maria Hernandez Moliner	c/ Luis Zapata, 13 26,00
112	Agustin Rafael Carreño	c/ Plazuela del Peso, 3 63,44
113	Rafael Dominguez Llera	c/ General Mola, 7 26,40
114	Jose Antonio Rafael Venegas	c/ Sevilla 316,53

			ml.
115	Hdros. de Purificación Domínguez	Plazuela de la Fuente, 7	132,66
116	Rafael Domínguez Llera	c/ General Mola, 7	467,29
117	Juan García Guerrero	c/ Calvo Sotelo, 16	90,39
118	Maria Ana Zambrano de la Riva	c/ Jose Maria Alvear	128,43
119	Francisco Gutierrez Maeso	Cortijo de los Angeles	3.158,23

Término Municipal de Higuera de Llerena

120	Juan Tovar Solis	Ungr. c/ Convento, 11	387,00
121	Teresa Delgado Delgado	Borlunyn	886,24
122	Juan Tovar Solis	Ungr. c/ Convento, 11	224,11
123	Clemente Velazquez	Mérida	1.421,78

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE CACERES**

ANUNCIO de la subasta para la adjudicación de las Obras de Ejecución del Mercado Minorista de la Ronda del Carmen.

1.º Objeto.—Es objeto de esta subasta la contratación y ejecución de las obras de ejecución del Mercado Minorista de la Ronda del Carmen, con sujeción al proyecto redactado por el señor Arquitecto Municipal, aprobado por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día doce de julio de mil novecientos noventa.

2.º Tipo de licitación.—Esta contratación se efectuará con base a la cantidad de SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y UNA MIL NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS (72.731.978 pesetas) a que asciende el presupuesto de las obras en el mencionado proyecto, precio máximo que abonará el Ayuntamiento. La licitación será a la baja.

3.º Plazo de ejecución.—Las obras se realizarán en el plazo máximo de DIECIOCHO MESES a partir del día siguiente a aquel en que se efectúe el replanteo; éste se llevará a efecto aplicando lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento General de Contratos del Estado.

4.º Garantía definitiva.—El contratista adjudicatario de las obras deberá depositar en la Caja de la Corporación, en la Caja General de Depósitos o en cualquier de sus sucursales, en concepto de fianza definitiva, la cantidad que resulte de aplicar los tipos máximos fijados en el artículo 82.1.º

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sobre el importe de la adjudicación, constituida en cualquiera de las formas admitidas en derecho, incluso mediante aval bancario, en garantía del cumplimiento de las estipulaciones del contrato y de la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse para el contratista.

5.º Garantía provisional.—Para tomar parte en la subasta será preciso haber depositado una garantía provisional por importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000 pesetas).

6.º Pagos.—Los pagos se efectuarán contra certificaciones de obras aprobadas por Organismo Municipal competente.

7.º Oficina o dependencia donde obran la documentación y pliego de condiciones.—Los interesados podrán consultarlos y copiarlos en la Sección de Patrimonio y Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, desde la publicación de la convocatoria de la subasta hasta la fecha de la licitación, todos los días laborales, desde las 9.00 hasta las 14.00 horas.

8.º Presentación de proposiciones.—Las proposiciones y la documentación exigida para tomar parte en esta Subasta se presentarán en dos sobres en la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca la última publicación del anuncio licitatorio bien sea en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial del Estado desde las 9.00 a las 14.00 horas.

Las proposiciones que habrán de ajustarse al Modelo inserto al final de este Anuncio y deberán ir firmadas por el proponente, se presentarán en